



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PREMIOS, RECONOCIMIENTO Y OTROS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

LICITACIÓN N° 4482-5-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 2.239

DALCAHUE, 29 de diciembre 2017.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-5-LE17 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 13/03/2017 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2018 contrato de suministro para la adquisición de premios, reconocimiento y otros para la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-5-LE17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de contrato de suministro para la adquisición de premios, reconocimiento y otros para la ilustre municipalidad de Dalcahue proceso de Licitación para el año 2018.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD JOSE TORRES VARGAS EIRL

RUT: 76.385.915-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ALAVAREZ BARRIA
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

MAAB/CIVG/RASG/jdua